



Montevideo, 23 de setiembre de 2020.-

R. de D. N°253/2020

Acta 1097

EE2020-67-001-000798

VISTO: Las resultancias de la Licitación Pública N° 3/2017, cuyo objeto es el “Arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional”, que fuera aprobada por la RD N° 026/2017, de fecha 24 de enero de 2017.

RESULTANDO: Que dicha Licitación fue adjudicada a la empresa Olecram S.A. (ítems N° 1 y 3) según Resolución de Directorio N° 368/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, por un monto total de U\$S 259.679,05 (dólares americanos doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve con 05/100 impuestos incluidos).

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 74 del TOCAF permite disminuir las prestaciones objeto de contrato según las condiciones y porcentajes allí establecidos. II) Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF y el literal d) de la cláusula N°4.4 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 03/2017, la ANC se encuentra habilitada para proceder a la disminución en un 10% del monto originalmente adjudicado, de forma unilateral, que equivale a una disminución por un monto de U\$S 25.967,90 (dólares americanos veinticinco mil novecientos sesenta y siete con 90/100 impuestos incluidos). III) Que atendiendo a las necesidades operativas de servicio actuales y las reestructuras que actualmente se encuentran desarrollando, y a razones presupuestales y financieras, existe interés de la Administración en proceder a la disminución del objeto de la Licitación Pública N°03/2017, por lo que se entiende conveniente proceder a la devolución de los vehículos que se detallan a continuación: 2 (dos) camionetas Peugeot Partner B9, matrículas SLQ 0184 y SLQ 0186, por cuyo arrendamiento se abona de forma mensual un monto de U\$S 680 (dólares

americanos seiscientos ochenta impuestos incluidos) por vehículo, que representan hasta el final de la presente licitación (a setiembre/2020 restan 15 meses para su finalización), un monto total de U\$S 20.400 (dólares americanos veinte mil cuatrocientos impuestos incluidos), monto que se encuentra por debajo del límite máximo del artículo 74 del TOCAF establecido en un 10% (diez por ciento). IV) Que se confeccionó Informe (Registro N° 191/2020) de fecha 16 de setiembre de 2020, con asesoramiento de la Gerencia de División Asesoría Jurídica, de sugerencia de disminución del objeto de la Licitación Pública N° 03/2017, a la empresa OLECRAM S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 74 del TOCAF, procediendo a devolver a dicha empresa 2 (dos) vehículos Peugeot Partner B9, matrículas SLQ 0184 y SLQ 0186, a partir del mes de octubre de 2020.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disminuir el objeto de la Licitación Pública N° 03/2017, cuyo objeto es el “Arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, procediendo a la devolución a la empresa OLECRAM S.A. de dos (2) camionetas Peugeot Partner B9, matrículas SLQ 0184 y SLQ 0186, a partir del mes de octubre de 2020.
- 2) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, para su conocimiento.
- 3) Cumplido, pase a la División Suministros, Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

**CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARÍA GENERAL**